



# SALUD PREMIUM

BENEFICIO MÁXIMO POR PERSONA Y POR AÑO



**MAPFRE | ATLAS**

[WWW.MAPFREATLAS.COM.EC](http://WWW.MAPFREATLAS.COM.EC)

EN MAPFRE - ATLAS RESPONDEMOS CON SOLVENCIA POR LO QUE USTED MÁS VALORA

## SALUD PREMIUM

Nuestra póliza de salud PREMIUM cubre los gastos médicos necesarios en caso que requiera atención médica hospitalaria o ambulatoria, brindándole la tranquilidad de tener a su disposición una amplia red de hospitales con cobertura a nivel nacional.

Beneficio máximo por persona y por año póliza:

|                                       |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| <b>Premium I</b>                      | USD 180,000.00    |
| <b>Premium II</b>                     | USD 100,000.00    |
| <b>Límite de edades:</b>              |                   |
| Edad de ingreso:                      | Hasta los 69 años |
| Edad de permanencia:                  | Hasta los 79 años |
| Hijos dependientes hasta los 23 años. |                   |



## DEDUCIBLE:

Anual por persona, por año póliza (máximo tres por familia). Aplica un único deducible cuando varios miembros de la misma familia (misma póliza) se vean afectados en un mismo accidente.

## Opciones de deducible: PREMIUM I y II

|         |         |           |           |           |
|---------|---------|-----------|-----------|-----------|
| USD 250 | USD 500 | USD 1,000 | USD 2,500 | USD 5,000 |
|---------|---------|-----------|-----------|-----------|



## ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE USTED OBTIENE CON SU SEGURO DE SALUD PREMIUM?

- Coaseguro al 100% de los gastos elegibles.
- Cubrimos el 100% de una habitación privada sin límite de días.
- Unidad de cuidado intensivos al 100% de los cargos razonables, sin límite de días.
- Segunda opinión quirúrgica o de procedimientos médicos.
- Segunda opinión especializada en el exterior..
- Cubrimos la hospitalización al 100% del costo razonable y acostumbrado hasta el límite de la póliza aplicando el deducible.
- Se cubren las medicinas prescritas en hospitalización al 100% y las ambulatorias prescritas al 80%.
- Beneficio de maternidad y cuidados del recién nacido.
- Cobertura de enfermedades congénitas.
- Transplante de órganos con cobertura de gastos al donante vivo.
- Servicios ambulatorios (por reembolso).
- Enfermera en el hogar hasta 90 días luego de una hospitalización.
- Ambulancia aérea y terrestre.
- Tratamiento del SIDA.
- Cobertura oncológica.
- Tratamiento quiropráctico.

## ESTOS BENEFICIOS SON AL 100% SIEMPRE QUE UTILICE NUESTRA PRESTIGIOSA RED DE PROVEEDORES HOSPITALARIOS:

GUAYAQUIL: Aprove • Clínica Gil • Clínica San Francisco • Maternidad Enrique Sotomayor • Hospital Luis Vernaza (Clínica) • Hospital Del Niño Roberto Gilbert • Clínica Panamericana • Clínica Kennedy Alborada • Clínica Kennedy Policentro • Clínica Kennedy Samborondón • Omni Hospital • Clínica Rendón • Clínica Alcivar • Hospital León Becerra. BABAHOYO: Clínica La Merced • Clínica Moderna. MANTA: Clínica Del Sol • Clínica Centeno. QUITO: Hospital Voz Andes • Hospital Metropolitano • Hospital Los Valles • Solca Quito • Novaclínica • Clínicas Pichincha • Hospital San Bartolo • Clínica Villaflores • Clínica San Francisco. CUENCA: Clínica Santa Inés • Clínica La Paz • Hospital Universitario Del Río • Hospital Monte Sinaí • Clínica Santa Ana • Clínica Latino • Clínica Bolívar • Clínica Torre Médica.

## CONSEJO MÉDICO TELEFÓNICO Y SERVICIO DE AMBULANCIA

Nuestros Asegurados cuentan con los siguientes servicios durante las 24 horas del día, los 365 días del año:

1. Consultas telefónicas.
2. Servicio de doctor y ambulancia a domicilio.